

AYUDA DE PREVENCIÓN DE DESALOJO

Este aviso incluye información sobre a quién contactar para obtener información sobre sus derechos legales en un desalojo, y recursos para obtener ayuda. Si usted está enfrentando un desalojo, no espere para buscar ayuda.

[Ayuda Cuando Está Enfrentando un Desalojo](#)

La Sociedad de Ayuda Legal del Área Metropolitana de Cincinnati (Asistencia con el Pago de la Renta y Asistencia Legal Gratuita para aquellos que califican) (Servicios de Idiomas disponible).

Llame: 513-241-9400, pregunte por el Departamento de Vivienda; o 1-800-582-2682 (línea gratuita)

Sociedad de St. Vincent de Paul (Asistencia con el Pago de la Renta) (español disponible)

Llame: 513-421-0602

Agencia de Acción Comunitaria (Asistencia con el Pago de la Renta) (español disponible)

Haga una Cita: llame al 513-569-1840, Opción 4, 8am a 5pm, de lunes a viernes.

Centro de Ayuda, Corte Municipal del Condado de Hamilton (Información gratuita y consejo legal limitado)

Haga una Cita: llame al 513-946-5650

Conozca el Proceso

En Ohio, un inquilino no se tiene que mudar hasta que una corte les ordene salir de la propiedad. Si su dueño de casa lo demanda por desalojo, usted recibirá una citación y una demanda judicial – ya sea por correo, pegado a su puerta, o entregado en persona por un oficial de la Corte. La fecha, hora y ubicación de su corte de desalojo estará en la citación de la corte. Para información adicional por favor visite la página web de la Secretaría de Cortes del Condado de Hamilton en courtclerk.org. **Debido a la pandemia de COVID-19, muchas fechas de cortes de desalojo han sido reprogramadas. Por favor llame a la Secretaría de Cortes del Condado de Hamilton al 513-946-5700 (L-V, de 8am a 4pm) para la información de horarios actualizados.**

Conozca sus Opciones

En general, un inquilino tiene 3 opciones para lidiar con un desalojo:

Resuélvalo – Incluso después de que un desalojo es presentado, el dueño de casa y el inquilino pueden llegar a un acuerdo para quedarse, para tener más tiempo para mudarse y/o para desestimar el caso de desalojo. Piense en lo que usted puede acordar. Los acuerdos deben de ser por escrito con la firma tanto del inquilino como del dueño de casa.

Múdese – Si usted se muda completamente y retorna las llaves antes o en la corte, la parte de desalojo del caso debería ser desestimada. Usted aún necesita presentarse en corte para explicar que se ha mudado.

Defiéndase en Corte – Por lo general, esto se trata solo de la razón que el dueño de casa le dio para presentar el desalojo y no sobre otras cosas que usted piensa que el dueño de casa hizo mal. Los juicios de desalojo suelen durar solo 1 minuto. Es posible que desee obtener ayuda legal antes de defenderse usted mismo en corte.

*****Este aviso no proporciona consejo legal sobre su arrendamiento individual*****